Datos Generales del Producto

Expediente Sanitario	19947574	**Nombre producto**	**CUTIMED SORBACT DRESSING PAD (APÓSITO ABSORBENTE ESTERIL)**				
Registro Sanitario	INVIMA 2014DM-0002765-R1	**Vencimiento**		**Modalidad**	IMPORTAR Y VENDER	**Estado Registro**	En tramite renov
Observaciones	EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS: PRODUCT NAME ARTICLE NUMBER CUTIMED SORBACT DRESSING PAD 72161-15 CUTIMED SORBACT DRESSING PAD 72161-16 CUTIMED SORBACT DRESSING PAD 72162-17 CUTIMED SORBACT DRESSING PAD 72162-18 CUTIMED SORBACT DRESSING PAD 72163-10						
Marcas	CUTIMED						

Datos de Interes

Vida Util	5	**Miembros Comprometidos**	PIEL LESIONADA
Usos	APOSITO ESTERIL INDICADO PARA EL TRATAMIENTO DE CUALQUIER TIPO DE HERIDA CONTAMINADA, COLONIZADA O INFECTADA EN TODO TIPO DE CURACIÓN, COMO POR EJEMPLO EN HERIDAS CRÓNICAS COMO ÚLVERAS VENOSAS, ARTERIALES Y DIABÉTICAS ADEMÁS DE ÚLCERAS POR DECÚBITO, HERIDAS DESPUÉS DE LA REMOCIÓN DE F´SITULAS Y ABSCESOS CAVERNOSOS, DEHISCENCIAS DE HERIDA POSTOPERATORIAS Y HERIDAS TRAUMÁTICAS.	**Riesgo**	IIb

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial
7CM X 9CM X 40 UNIDADES
7CM X 9CM X 5 UNIDADES
10CM X 10CM X 40 UNIDADES
10CM X 10CM X 5 UNIDADES
10CM X 20CM X 20 UNIDADES
PRESENTACIÓN COMERCIAL: EMPAQUE INDIVIDUAL EN CAJA POR 40 UNIDADES DE: 7 X 9 CM Y 10 X 10CM Y EN CAJA DE 20 UNIDADES DE: 102 X 20 CM.

Roles por Producto

Rol	Nombre / Razon Social	Direccion	Pais	Depto
ACONDICIONADOR	ALPASAR SERVICIOS LOGISTICOS S.A.S	Carrera 106 No. 15 A - 25 Manzana 23 Lote 135 A	COLOMBIA	D.C.
FABRICANTE	ABIGO MEDICAL AB PARA BSN MEDICAL GMBH ALEMANIA	EKONOMIVAGEN 5, SE - 436 33	SUECIA	
FABRICANTE	BSN MEDICAL GMBH	QUICKBORNSTRABE 24 - 20253 HAMBURGO	ALEMANIA	
IMPORTADOR	BSN MEDICAL LTDA	Carrera 36 No. 13-451 YUMBO, VALLE DEL CAUCA	COLOMBIA	VALLE
TITULAR REGISTRO SANITARIO	BSN MEDICAL LTDA	Carrera 36 No. 13-451 YUMBO, VALLE DEL CAUCA	COLOMBIA	VALLE

Imprimir << Atras

INFORMACIÓN PARA DROGUISTAS, IPS, EPS, DISTRIBUIDORES, FARMACIAS Y COMERCIALIZADORES DE MEDICAMENTOS

DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS

SOBRE EL TRÁMITE DE RENOVACIÓN DE REGISTROS SANITARIOS

Bogotá, 10 de julio de 2015

Señores distribuidores de medicamentos, droguistas, dependientes de farmacias, depósitos de drogas, establecimientos farmacéuticos e industria farmacéutica en general.

Con relación a la vigencia de los Registros Sanitarios de Medicamentos, en trámite de renovación, el Invima se permite aclarar:

1- Que es necesario tener en cuenta que los medicamentos con Registros Sanitarios cuyo trámite de renovación se haya presentado dentro del plazo previsto en el Decreto 677 de 1995, esto es, tres (3) meses antes a la fecha de su vencimiento, serán relacionados en el aplicativo de consulta como ***"En trámite renovación"***.

2- Que de conformidad con los términos del Artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012, la vigencia del correspondiente Registro Sanitario se entenderá prorrogada y el producto podrá seguir siendo fabricado, importado y comercializado **hasta tanto se produzca la decisión de fondo por parte de la entidad**.

En consecuencia, hasta que el Invima emita el correspondiente acto administrativo de aprobación o negación de la renovación, los medicamentos pueden seguir siendo comercializados.

Información
Grupo de Comunicaciones
INVIMA
Teléfono: 2948700 ext. 3845

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Carrera 10 N.° 64/28
PBX: 2948700

Bogotá - Colombia
www.invima.gov.co

GP 202 - 1
SC 7341 - 1
CO-SC-7341-1

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA
www.invima.gov.co